MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2331

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N° 5248/2020 y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAPSOH/UEP según Memorándum CAPSOH N° 1218/2020, de suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL". ID N° 304.801.

CONSIDERANDO: Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017 "LLAMADO MOPC LPI N° 96/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID 304.801, en fecha 13 de febrero de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2387/2016.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 108/2017 CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017, en fecha 05 de mayo de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 597/2017.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 469/2018 CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017, en fecha 28 de diciembre de 2018 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2487/2018.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 260/2019 CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017, en fecha 20 de diciembre de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1476/2019.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 674/2019 CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017, en fecha 16 de julio de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 3059/2019.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2020 CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017, en fecha 01 de setiembre de 2020 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1264/2020.

Que, el Contratista de la Obra por Nota OF 224/20 de fecha 05 de octubre de 2020 ha presentado la documentación de propuesta formal de

COPIA

CARLOS R. RIVEROS G.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Digital

M.O.P.C.

419 (cuatrocientos diecinueve)

RESOLUCIÓN Nº 2331

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

solicitud de trámite del Convenio Modificatorio N° 6 y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con el Contratista esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6.

Que, en fecha 19 de octubre del 2020, mediante MEMORÁNDUM L4785-SO N° 53/2020, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que, de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en el Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, 3. Modificaciones, establece: "En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio.", en el Convenio Modificatorio N° 5 resulto un porcentaje de variación mayor al 15% del precio original, por lo que es necesario en convenios posteriores la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 6 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

Que por Nota CPR/C/2020/1749 de fecha 02 de noviembre de 2020 se ha otorgado la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2137/2020 de fecha 07/12/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 suscripto con la firma CONSORCIO CHACO, LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y

COPIA

CARLOS R. RIVEROS G.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Digital

418 (cuatrocientos dieciocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2331

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID N° 304.801, cuyo objeto es aprobar un segundo pago anticipado equivalente al 20% del monto de variación o aumento indicado en el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2020 CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2017 y en consecuencia ajustar la cláusula cuarta, numeral 14.2 en éste presente convenio.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A006505
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.

CARLOS R. RIVEROS G.
Coordinador Interino
Coordinación de Gestión Digital

M.O.P.C.

417 (Cuatrocientos diecisiete)